

INFORMATIVO N°1

3 de abril 2020

Buenas tardes compañeras y compañeros, junto con saludarlos esperamos que estén llevando de la mejor forma posible el difícil momento que estamos viviendo por el COVID-19, tanto por las cuestionables formas que hasta ahora se ha abordado el tema de parte del gobierno; sumado a las injusticias de parte del empresariado con los trabajadores de nuestro país.

Les informamos que presentamos ante el Consejo de Facultad realizado el 25 de marzo las siguientes situaciones frente a la cuarentena formalizada en la Universidad:

1. Saber si tenían noticias de la salud de trabajadores y sus familias, además si se tenía conocimiento en qué condiciones se está llevando a cabo las tareas administrativas desde los hogares o lugares de cuarentena; y de quién pudiera necesitar ayuda técnica e informática, y de cómo esta emergencia la están sobrellevando los trabajadores con hijos y/o personas a su cuidado, entre otras situaciones.
2. Consultar de cómo se cancelarán los sueldos a las personas que no tiene cuentas bancarias.
3. Solicitar asegurar los pagos de APR (asignación por productividad, como derecho adquirido) y productividades comprometidas.
4. Tener información sobre las condiciones generales, frente a la posibilidad de reintegrarse a trabajar.

NOS INFORMAN LO SIGUIENTE.

1. Se encargó a los directores y jefes de unidades consultar a sus equipos de trabajo las necesidades que tiene para desarrollar actividades administrativas de la mejor forma posible en cada caso. En este marco se ha solicitado a las autoridades entregar chips o se canalicen ayudas para adquirir internet para quienes lo requieran.
2. La pregunta dos, no ha sido respondida. Sin embargo, entendemos que la Unidad de Gestión de Personas ha trabajado en ello.
Hemos tenido información de personas en esta situación y nos han informado que sus sueldos fueron depositados en cuentas RUT.
3. Las productividades comprometidas se mantienen, además entendemos que tal como lo dispone en Decreto Exento N° 008607 del 18 de marzo del 2020, sobre las medidas de funcionamiento para el desarrollo y ejecución de las labores de la Universidad del personal académico y de colaboración de la Universidad de Chile:

En todos estos casos, los/as funcionarios/as y servidores tendrán derecho a percibir sus remuneraciones y honorarios, según corresponda, oportunamente y en forma íntegra, cualquiera sea la modalidad de trabajo en que se encuentren, incluso en los casos de reducción temporal de su jornada y tratándose de aquellos que se encuentren en la modalidad descrita en el numeral 1.2. precedente.

4. Respecto a la inquietud se reafirma que no hay ninguna perspectiva de reintegro a nuestras actividades habituales.

Les hacemos un llamado a estar atentos a ustedes y a su autocuidado. Tener un horario definido y conocido por sus jefaturas para trabajar en el caso que corresponda. En este marco al que quiera compartir su experiencia de cómo está enfrentando y/o compatibilizando los quehaceres cotidianos de una casa, con sus hijos, personas a su cuidado.

Quedamos atentos a sus inquietudes o necesidades para buscar darles algún apoyo desde la Institución.

En el Facebook del estamento hemos compartido una serie de recomendaciones para sobrellevar la cuarentena con hijos, adultos mayores, etc. En el marco de la Salud Mental.

<https://www.facebook.com/search/top/?q=funcionarios%20no%20acad%C3%A9micos%20-%20facso>

Un abrazo virtual fuerte a todos ustedes, Newen, ¡Newen!

Anita Román
Carmen Luz Pérez
Solange Reyes